

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
BUCARAMANGA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 5 de Octubre de 2020 a las 01:06:07 pm

76325032

No. RADICACIÓN: **2020-300-6-23991**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO

OFICIO No.: 1112 del 5/10/2020 JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO de BUCARAMANGA

MATRICULAS: 300-332271

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
DEMANDA	11	0	N	\$	0 \$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: \$ 0

Conservación documental del 2% \$ 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

Usuario: 52694

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

NIT: 899999007-0 BUCARAMANGA

SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 5 de Octubre de 2020 a las 01:06:08 pm

No. RADICACIÓN: **2020-300-1-146946** **76325033**

Asociado al turno de registro: 2020-300-6-23991

MATRICULA: 300-332271

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: \$ 0

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 52694

Documentos Registro Bucaramanga <documentosregistrobucaramanga@Supernotariado.gov.co>

Lun 5/10/2020 1:34 PM



Para:

- Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga

CC:

- Dirección-grupojuridicorinconperez@outlook.com Grupo Jurídico Rincón Pérez <direccion-grupojuridicorinconperez@outlook.com>

146946.pdf

178 KB

23991.pdf

182 KB

2 archivos adjuntos (360 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Buenas tardes

Se remite constancias de radicación como turno para inscripción en el Sistema de Información Registral SIR, del documento remitido.

Aplicando las Instrucciones Administrativas #s 8 y 12 de 2020 de la SNR, luego de verificar la procedencia del registro, si se debe pagar derechos registrales, un próximo correo se le informará a su despacho, el día a partir del cual el interesado puede acercarse y el valor a cancelar de los derechos de registro, para que procesalmente lo informe a la parte, y que tiene por ley 2 meses para pagar a partir de la radicación dada. Vencido el término se devolverá sin inscribir, pues el sistema ya no permite su pago.

Este valor solo se puede pagar por ahora en la ventanilla del banco que funciona en las mismas instalaciones de esta ORIP.

Si no procede la inscripción por algún otro motivo, se hará la calificación y devolución a su despacho sin el pago de ningún valor.

Si es documento es exento de derechos registrales se tramitará sin ningún pago.

Infórmese al interesado que no concurra a la Oficina de Registro antes que se le comunique la fecha a partir de la cual puede pagar, pues no se habrá realizado el trámite correspondiente y no podrá cancelar aún. .

Cordialmente,

Oficina de Registro de Bucaramanga
Carrera 20 # 34-01
Tel: 6521311 ext. Conmutador 3309